



El Kios CCOO

Número 97- Diciembre 2013

AMPLIACION PERIODO REDUCCION JORNADA POR CUIDADO DE MENOR

Según viene indicado en el **Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre**, de "medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores", se ha **ampliado el periodo de reducción de jornada por cuidado de menor** o de discapacitados, pasando de **8 a 12 años la edad del menor** que da derecho a dicha reducción.

Este Decreto-ley fue publicado en el **boe del 21 de diciembre**. Y como es preceptivo, entra en vigor al día siguiente de su publicación. Por lo tanto, esta medida ya es de aplicación.

Encontraréis el boe antes mencionado en la siguiente dirección:

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/21/pdfs/BOE-A-2013-13426.pdf>

MSCT: UN AÑO DESPUES

Hace algo más de un año que la plantilla aceptó, en votación y por abrumadora mayoría, una modificación sustancial de condiciones en Atos basada en un informe económico que indicaba graves dificultades económicas en nuestra empresa.

Pasado un año, y según las cifras que conocemos a través del Comité de Empresa Europeo, **parece que este año los resultados si serán positivos, y por lo tanto habrá beneficios en la compañía**. No obstante hasta que no conozcamos las cifras oficiales no lanzaremos las campanas al vuelo.

Si desde el punto de vista económico el balance para la empresa es positivo, es obvio que **para la plantilla ha sido muy negativo: ha generado un descontento en las personas afectadas y por consiguiente ha disminuido su motivación**.

En cuanto a incumplimientos del mismo, informaros que han sido llevados a la Comisión de Seguimiento todos los que hemos detectado. En algunos casos se han solucionado y otros están pendientes. Próximamente esperamos contar con datos suficientes para ver el impacto que ha tenido esta medida y poder valorar si la gestión de la misma ha sido la correcta o no.

Por último recordaros que **con fecha 1 de enero de 2014 la empresa debe devolver el 30% del salario a las personas afectadas**, por lo que estamos a vuestra disposición en caso de que haya algún problema al respecto.



ZERO EMAIL Y BLUEKIWI

La pasada semana la dirección de la empresa ha comenzado a entregar a toda la Representación Legal de los Trabajadores una carta, indicando que **a partir del 1 de enero no podremos comunicarnos vía email con la plantilla**. Al parecer ser la fecha definitiva será el 31 de enero.

**zero
email**

Esta medida la justifican dentro del programa “zero email” que ya nos anunció el Sr. Breton hace mucho tiempo y que por fin parece que van a poner en marcha. Siempre entendimos que es una necedad pensar que realmente desaparecerá el email porque es imposible, por lo que desde nuestro punto de vista, tan solo es otra campaña de marketing. Pero **lo cierto es que internamente nos quieren limitar el uso del correo electrónico**. Suponemos que no con los clientes, así que zero email...va a ser que no.

Como herramienta alternativa la empresa pone a disposición de los trabajadores el famoso **Bluekiwi**, que presentan como un software social, vamos una especie de Facebook. Hasta donde hemos podido saber esta herramienta cuenta con algunas funcionalidades interesantes. Pero de ahí a sustituir el correo, no parece la mejor alternativa.

Desde el punto de vista sindical, este cambio de funcionamiento en las comunicaciones supone un grave problema, dado que no nos permitirá contactar con toda la plantilla. Hay que tener en cuenta que hay muchos compañeros desplazados.



Por otro lado y hasta donde conocemos (tan solo recibimos un breve curso), esta herramienta **no garantiza la confidencialidad de los datos** y como representantes vuestros, manejamos información en algunos casos muy sensible que es imprescindible blindar.

En consecuencia, **hemos mantenido una reunión con nuestros abogados** para que valoren esta situación y actúen jurídicamente contra este veto a la comunicación que se pretende con los sindicatos. **Sabemos que molestamos, pero no nos callaran.**



SEC DATOS ECONOMICOS

El pasado 17 de diciembre tuvo lugar una nueva reunión del SEC (Comité de la Sociedad Europea).

En la misma tuvieron lugar múltiples presentaciones de los distintos mercados en los que está estructurado Atos, así como una del director financiero y otra del CEO de la compañía.

A falta del cierre del año, nos han transmitido que se van a cumplir los objetivos que se habían fijado a principio de año en cuanto al margen operativo, aunque no en facturación.

En cuanto a España, podemos informaros que las cifras parecen ir por buen camino y que **se ha mejorado con respecto al año pasado a estas alturas**.

Creemos que estas expectativas se confirmaran y que la unidad de negocio Iberia alcanzará también los objetivos.

Sería una buena noticia y obviamente esperamos que de ser así, **la plantilla también vea los frutos** de su trabajo, que permite estos resultados.

ABSORCIÓN ANTIGÜEDAD

Cada vez que el año termina me pregunto qué pasará en Enero si cumplo un nuevo trienio. Hace no tanto, se podía leer en las revistas de los 3 sindicatos mayoritarios en Atos, que **un juez de Barcelona daba la razón a un grupo de compañeros y compañeras de la empresa diciendo que no se deben absorber del complemento personal convenido ni la antigüedad ni las subidas salariales que marca el convenio del sector.**



Tampoco un intento de negociación en la Audiencia Nacional, ni una lluvia de reclamaciones individuales de cantidad han conseguido que la empresa mueva ficha.

El pasado día 19 de Diciembre le preguntábamos a la dirección de personal qué pensaba hacer con este tema. Y sin apenas parpadear, nos dejó muy claro que:

“La empresa no dejará de absorbernos la antigüedad de nuestro complemento personal convenido salvo que uno por uno cada trabajadora y trabajador la denuncie y un juez le obligue a hacerlo”. Prefiere invertir en tasas judiciales y en el famoso bufete Garrigues que en su plantilla, faltaría más.

Es obvio que seguimos siendo un mero número para la dirección de esta empresa, así que, **si estás cansado de ver cómo te van robando cada trienio que cumples, contacta con nosotros y te ayudaremos a gestionar el proceso judicial.**



SI CREES QUE ESTÁS SUFRIENDO VIOLENCIA DE GÉNERO:

atosorigin-mujer@comfia.ccoo.es

“WELL BEING AT WORK”

Durante la última reunión del SEC en París, el director de personal Europeo, Patrick Adiba expresó claramente el interés de la compañía en iniciativas WbW y curiosamente muchas de ellas tienen que ver con el uso de la bicicleta.

Que en **Atos Europa promuevan carreras ciclistas, se celebren “los viernes en bici” etc.**, y por supuesto tener la facilidad de poder aparcar la bicicleta en la empresa es algo muy habitual. Es triste pero, como siempre, en España la cosa es muy distinta, y la dirección todavía sigue sin promover el uso de la bicicleta.



El señor Gustavo Hornos se comprometió en su día a hacer un parking y un vestuario. Pero ni se ha hecho ni parece que tenga intención de hacerse. ¿Acaso es una venganza por no permitir el CSSL a la empresa malgastar un dinero que debería invertir en beneficio de la plantilla? Patético y lamentable.

En cualquier caso, a pesar de los chantajes, **CCOO no va a cesar en su empeño de que se ponga un aparcamiento para bicicletas en alguna zona dentro de Atos que impida el robo de las mismas y un vestuario** que nos permita asearnos al llegar al trabajo.



FELICES FIESTAS



Puedes localizarnos en:

MADRID

Albarracín 25, B206. ☎ 91.2148688

¡Nuevo teléfono!: 672.49.51.25

es-ccoo@atos.net

BARCELONA

Diagonal 200, 1ª planta. ☎ 93.2423791

es-ccoo.catalunya@atos.net

ASTURIAS

Marqués de Santa Cruz 7, 1º B. ☎ 984.106807

secundino.velasco@atos.net

y también puedes visitar nuestra web

<http://www.comfia.net/atos/>



¡AVISO IMPORTANTE!

Si eres **afiliado o afiliada de CCOO**, contactanos para asegurar que estás incluido en nuestras listas de distribución y puedas, así, continuar recibiendo la **información exclusiva** y preferente para la afiliación.

Atos

Sección Sindical Estatal CCOO en **Atos**

C/ Albarracín 25, 2º – Despacho B206 28037 Madrid

Tfno: 912 148 688 FAX: 912 148 688

Email: es-ccoo@atos.net

Web: <http://www.comfia.net/atos/>